

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 4 DE JUNIO DE 1984

NÚM. 127

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

A N U N C I O

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día quince de junio actual se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de veinticinco (25) pesetas, sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de una (1) peseta y sello provincial de la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación del contratista para las obras con presupuesto superior a diez millones de pesetas. La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución Meses	Clasificación de Contratista		
				Grupo	Subgrupo	Categoría
"Construcción Casa Consistorial en Noceda —2.ª fase—".	8.000.000	1.600	Ocho	—	—	—
"Acceso a los Barrios de Fresnedo y La Peña, en Silván —2.ª fase—"	8.000.000	1.600	Seis	—	—	—
"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Lumeras", "Abastecimiento de agua y alcantarillado en Villasmil", "Ampliación de las redes de distribución de agua en Candín, Espinareda y Suertes", "Pavimentación de calles en Candín —2.ª fase—", "Pavimentación de calles en Espinareda —2.ª fase—" y "Pavimentación de calles en Suertes —2.ª fase—"	19.000.000	3.800	Doce	E	I	C
"Construcción puentes en Candín, Pereda y Tejedo".	6.500.000	1.300	Cuatro	G	6	C
"Sondeo artesiano para abastecimiento de agua de Palanquinos"	6.789.995	1.357	Tres	—	—	—
"Renovación tuberías en captación "Presa del Rey" para abastecimiento de agua de Astorga"	8.170.208	1.634	Cuatro	—	—	—

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número expedido en con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Excelentísima Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de, habiendo examinado el Proyecto y Pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se comprometo a su realización con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 1 de junio de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

4127

Núm. 3504. 6.063 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

OPOSICION PLAZAS DE AUXILIARES
DE ADMINISTRACION GENERAL

Conforme se establece en el art. 7.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, y base sexta de la Convocatoria, se hace público que el sorteo para la determinación del orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se pueden realizar conjuntamente, en la Oposición para la provisión de plazas de Auxiliares de Administración General, se verificará el día 14 del corriente mes de junio, a las once de la mañana, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial. Asimismo se hace público que el comienzo de los ejercicios de esta Oposición, es decir, el primer ejercicio, tendrá lugar el día 26 DEL PRESENTE MES A LAS CINCO DE LA TARDE EN EL PALACIO PROVINCIAL, debiendo de concurrir todos los opositores relacionados para realizar el mismo, provistos del Documento Nacional de Identidad.

León, 1.º de junio de 1984.—El Presidente del Tribunal, Pedro Vizcay González. 4128

ANUNCIO

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de un Electroencefalógrafo con destino al Hospital General Princesa Sofía, efectuado por Casa Carlos Schatzmann, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 28 de mayo de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

4069 Núm. 3480.—1.075 ptas.

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE ASTORGA

Dr. Redondo Flórez, 12

EDICTO

Don Rosendo Flórez Flórez, Recaudador Auxiliar de Tributos en la expresada Zona de la que es titular D. Rafael Serrano Justel.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacio-

nan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes pueden ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido Texto Legal, se hace la notificación por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el Tablón de Anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante la Excma. Diputación, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante

el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, de la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Relación de sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto

VALORES EN RECIBO

DEUDORES	Importe principal
<i>Concepto: Permisos de obras</i>	
Ejercicio: 1983	
<i>Municipio: Astorga</i>	
José M. Alvarez Pérez	4.420
<i>Municipio: Villagatón</i>	
Aglomerados Santa Lucrecia	650
Ejercicio: 1982	
<i>Municipio: Villagatón</i>	
Aglomerados Santa Lucrecia	650
<i>Concepto: Estancias de enfermos</i>	
Ejercicio: 1983	
<i>Municipio: Astorga</i>	
Pilar Alvarez de la Fuente	2.625
La misma	3.000
La misma	4.125
Nieves Serrano Alvarez	11.000
La misma	8.000
<i>Municipio: Benavides de Orbigo</i>	
Enrique Matilla Ramos	14.400
Vicente Rodríguez Alvarez	8.534

VALORES EN CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO

<i>Concepto: Prestación Hospital General y Sanatorios</i>	
Ejercicio: 1977	
<i>Municipio: Astorga</i>	
María Jiménez Rosillo	3.053
Ejercicio: 1978	
<i>Municipio: Benavides de Orbigo</i>	
Teresa Vega Marcos	10.591

DEUDORES	Importe principal
Ejercicio: 1979	
<i>Municipio: Astorga</i>	
Bernardo Barrul Jiménez	1.864
Josefa Llanos Jiménez	1.433
Juan A. Rubio González	2.672
<i>Municipio: Benavides de Orbigo</i>	
Jovino Fernández Alvarez	8.522
El mismo	1.875
Valentín Aller García	10.107
Ejercicio: 1980	
<i>Municipio: Turcia</i>	
Saúl M. Casares García	25.248
Ejercicio: 1981	
<i>Municipio: Astorga</i>	
Eufrasia Jiménez Pérez	17.871
<i>Municipio: Villarejo de Orbigo</i>	
José Carlos Martínez Pinos	11.742
Ejercicio: 1982	
<i>Municipio: Astorga</i>	
Amable Jiménez Jiménez	3.408
Amparo Jiménez Jiménez	3.838
<i>Municipio: Benavides de Orbigo</i>	
María Bermúdez Hernández	2.521
La misma	8.715
<i>Municipio: Villarejo de Orbigo</i>	
Simón García Ferrero	115.702
<i>Municipio: Villares de Orbigo</i>	
Miguel González Ferrero	41.982
Astorga, a 7 de mayo de 1984.—El Recaudador Auxiliar, Rosendo Flórez Flórez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3521	

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R. I. 6.340 Expte: 946-CL.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y

sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 10 kV. (20 kV.), con tres conductores de al-H. de 150 mm2. tipo HRV-12/20 kV. con entronque en la actual línea al C. T. de Casas O. S. H. a Val de San Lorenzo, discurriendo por las proximidades del Cuartel de la Guardia Civil, y desde dicho pueblo en doble circuito hasta el nuevo centro de transformación con una longitud de 210 metros de los que los 160 últimos metros serán en doble circuito, finalizando en un centro de transformación de la Guardería Infantil sita en la ciudad de Astorga.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 22 de mayo de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3975 Núm 3388 — 3 268 ptas.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA de León

SOLICITUDES DE CREACION DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se han presentado en esta Jefatura, por los que seguidamente se indican, expedientes de solicitud de creación de cotos privados de caza que afectarán a los terrenos de labor que a continuación se expresan:

D. Melchor Cordero Alonso, 1.378 Has., en los términos de Murias y Valdeviejas del Ayuntamiento de As-

torga. D. Elías Pastrana Casado, 3.023 Has., en el término de Villamarco del mismo Ayuntamiento. D. Jesús Rabanal Rabanal, 565 Has., en el término de Andarraso del Ayuntamiento de Riello. D. Aurelio Fernández Prieto, 600 Has., en el término de Bouzas del Ayuntamiento de Ponferrada. D. Pedro Gil Bartolomé, 697 Has., en el término de Celada de Cea, del Ayuntamiento de Sahagún. Don Antonio Morán García, 564 Has., en el término de La Granja de San Vicente, del Ayuntamiento de Torre del Bierzo. D. Isidoro García Tejedor, 8.292 Has., en el término de Valderas del mismo Ayuntamiento. D. Román López Aparicio, 400 Has., en el término de San Esteban de Nogales del mismo Ayuntamiento. D. Herminio García de Abajo, 700 Has. en el término de Viforcós del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza.

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura convoca un periodo de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen pertinente durante el plazo indicado.

León, 22 de mayo de 1984.—El Jefe Provincial (ilegible).

4075 Núm. 3481.—2.150 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Puebla de Lillo

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos técnicos para las obras de "Traída de aguas para abastecimiento de Isoba" y "Ensanche de dos pontones en la carretera de acceso a Redipollos" incluidas en el Plan Provincial de 1984, los cuales han sido elaborados por el Ingeniero de Caminos, C. P., D. Francisco Cuesta Miguélez por importe de tres millones seiscientos mil pesetas y cuatro millones novecientas mil pesetas respectivamente, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante quince días hábiles al objeto de que puedan ser examinados y presentar reclamaciones contra los mismos.

Puebla de Lillo, 30 de mayo de 1984. El Alcalde (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170-2 del R. D. 3.250/76 de 30 de diciembre, se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de mayo de 1984 acordó solicitar del Banco Central la formalización de un aval bancario por importe de 1.225.000 pesetas para garantizar ante la Excma. Diputación Provincial el pago de la aportación municipal para la obra de "Ensanche de dos pontones

en la carretera de acceso a Redipollos" incluida en el Plan Provincial de 1984.

El expediente se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante quince días hábiles a efectos de examen e interposición de posibles reclamaciones por los interesados.

Puebla de Lillo, a 30 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984, se encuentra expuesto al público por quince días hábiles en la Secretaría municipal a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Puebla de Lillo, a 30 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1984 el pliego de condiciones que ha de regir la subasta pública para adjudicar la explotación del bar de la piscina municipal de Puebla de Lillo, cuyas características en síntesis son las siguientes:

Objeto: Será la adjudicación mediante pública subasta de la explotación del bar de la piscina municipal de Puebla de Lillo.

Tipo de licitación: Se fija en trescientas setenta y cinco mil pesetas (375.000 ptas.) a la alta.

Duración del contrato: El plazo de concesión será de un año contado desde el día siguiente a la adjudicación definitiva.

Pago: El abono del canon anual se realizará dentro de los quince días siguientes al de la celebración de la subasta.

Garantías: La provisional será de quinientos mil pesetas (15.000 pts.) y la definitiva de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pts.).

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal de nueve a catorce horas, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo: D., mayor de edad, vecino de provisto de D. N. I. número expedido en de fecha, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º, de fecha y demás condiciones económico administrativas para la adjudicación de la explotación del bar de la piscina de Puebla de Lillo y conforme en todo con el mismo se compromete a abonar en concepto de canon anual por la citada explotación la cantidad de pesetas (en letra y número), comprometiéndose al estricto cumplimiento de lo establecido en el pliego de

condiciones económico-administrativas. Fecha y firma del licitador.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119-2 del R. D. 3.046/77 de 6 de octubre, el presente pliego de condiciones estará de manifiesto al público durante ocho días al objeto de que cualquier persona interesada pueda presentar la reclamación que estime oportuna.

Puebla de Lillo, a 30 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4107 Núm. 3516.—4.988 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Aprobados por este Ayuntamiento los siguientes documentos, se hallan expuestos al público por término de 15 días al objeto de ser examinados y presentar reclamaciones:

Rectificación padrón de habitantes al 31-3-84.

Padrón de arbitrios varios para 1984.

Chozas de Abajo, 25 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3995 Núm. 3404.—559 ptas.

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir el concurso-oposición convocado por acuerdo de este Ayuntamiento de 30 de marzo de 1984, para proveer una plaza de Operario Servicios Múltiples, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

- 1.—Alvarez García, Horacio
- 2.—Alvarez Vallejo, María Luisa
- 3.—Borge Fidalgo, Rosa María
- 4.—Castro Martínez, María de los Remedios Sara
- 5.—Fidalgo Celada, Luis Mario
- 6.—Fidalgo Rey, Raquel
- 7.—González Fidalgo, Eloy
- 8.—Merino Alvarez, María de la Concepción.

Excluidos: Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Chozas de Abajo, 25 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4079 Núm. 3488.—1.247 ptas.

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto, valores independientes y administración del patrimonio de este municipio relativa al ejercicio de 1983, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2,

artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Garrafe de Torío, a 21 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible)

4040 Núm. 3425.—989 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Aprobado por este Ayuntamiento la rectificación al padrón municipal de habitantes con referencia a 31 de marzo de 1984, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para examen y reclamaciones.

San Esteban de Nogales, a 21 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3994 Núm. 3403.—473 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Formada y aprobada por este Ayuntamiento, la rectificación al padrón municipal de habitantes referida al 31 de marzo de 1984, queda de manifiesto al público en las Oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones a que haya lugar.

Villarejo de Orbigo, 23 de mayo de 1984.—El Alcalde, Santiago Martínez Morán.

3996 Núm. 3405.—559 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de condiciones del concurso para otorgar la concesión de la explotación del bar de las piscinas municipales de Valdevimbre, se expone al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse durante dicho plazo en el Registro del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Simultáneamente, y en el caso de que no se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto: Otorgar la concesión de los servicios de bar en las piscinas municipales de Valdevimbre.

Tipo de licitación: No se establece tipo de licitación, al amparo del artículo 23-c del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo presentar cada licitador la proposición económica que estime conveniente.

Duración del contrato: Un año, renovable por cuatro años más.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez a catorce y en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Garantía provisional: 1.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe de la concesión.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las doce horas del siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En el caso de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, quedará aplazada la licitación hasta que se resuelvan dichas reclamaciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º del día de de 1984, así como del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para la adjudicación de la concesión de los servicios de bar en el edificio propiedad del Ayuntamiento de Valdevimbre en las piscinas municipales de Valdevimbre, y conforme en todo con el mismo, se compromete a la explotación del servicio de bar, abonar en concepto de canon y utilización del edificio y demás útiles la cantidad de (aquí la cantidad a satisfacer en letra) pesetas anuales. Y se compromete a (se podrán incluir condiciones que mejorando las del pliego puedan favorecer la proposición económica).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los productores de cada oficio o categoría no sean inferiores a los fijados en la Reglamentación correspondiente.

(Fecha y firma del proponente).

Valdevimbre, 28 de mayo de 1984.
El Alcalde (ilegible).

4078 Núm. 3484 — 3.613 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Habiendo sido aprobados convenientemente los documentos que a continuación se relacionan, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por el plazo que para cada uno se señala, contado desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones:

1.—Pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para la contratación y ejecución de obras de pavimentación de varias callejuelas en Nistal.—8 días hábiles.

2.—Expediente n.º 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1984 por 15 días hábiles.

3.—Memoria valorada de pavimentación y acondicionamiento de varias callejuelas en Nistal por plazo de un mes.

4.—Rectificación del padrón municipal de habitantes por referencias al 31 de marzo de 1984.

San Justo de la Vega, 25 mayo 1984.
El Alcalde (ilegible).

4081 Núm. 3490.—1.290 ptas.

**

Por D. Pablo Joaquín Alonso González, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para instalación, apertura y funcionamiento de un establo para 46 terneros y almacén de productos agrarios, así como licencia municipal para la construcción de la edificación correspondiente, así como ambas licencias para almacén de productos agrícolas, con emplazamiento en San Román de la Vega, en la calle del Aspra.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Justo de la Vega, a 26 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4082 Núm. 3491.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 11 de mayo de 1984, acordó la aprobación del padrón de arbitrios correspondiente al ejercicio económico de 1982, el cual se encuentra expuesto al público en esta Secretaría durante un plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, si las hubiere.

En Fabero, a 25 de mayo de 1984.—
El Alcalde (ilegible).

4083 Núm. 3485.—559 ptas.

*

En sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 11 de mayo de 1984, se adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar, mediante concurso el encintado de aceras y recogida de aguas pluviales de la calle El Caudillo de la localidad de Lillo del Bierzo, a don Recaredo Ordóñez Morán,

por el precio de 13.157.278 ptas., con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas y soluciones técnicas propuestas por el propio adjudicatario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 aprobado por Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre.

Fabero, 25 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4084 Núm. 3486.—946 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y partido.

Hago saber: Que en el expediente de divorcio, número 77/84, de este Juzgado, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de divorcio, que bajo el número 77 de 1984, se siguen a instancia de doña María Jesús Figueira Moure, mayor de edad, casada, funcionaria y vecina de León, representada por el Procurador Sr. Revuelta de Fuentes y dirigida por el Letrado Sr. Sahelices, contra don Héctor-Manuel Prieto Ordás, mayor de edad, casado y con último domicilio en León, quien se encuentra en situación de rebeldía por incomparecencia en los autos, de los que se dio traslado al Ministerio Fiscal, sobre declaración legal de divorcio de los contendientes, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña María Jesús Figueira Moure, contra su esposo don Héctor-Manuel Prieto Ordás, ya circunstanciados, debo declarar y declaro legalmente divorciados a mencionados cónyuges, con todos los efectos prevenidos en la Ley, decretando a la vez la privación al mismo de la patria potestad sobre el hijo menor del matrimonio, fijándose a su cargo y para atender a las necesidades generales de dicho menor, la pensión de quince mil pesetas mensuales que se harán efectivas a la demandante, dentro de los cinco primeros días de cada mes y por mensualidades anticipadas, revisable dicha pensión anualmente para acomodarla a las fluctuaciones del índice de precios al consumo establecido o fijado por Organismo competente, pudiendo dicho demandado visitar al hijo menor los sábados y domingos de diez de la mañana a ocho de la tarde y tenerlo en su compañía durante todo ese horario o en parte del mismo, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada. Notifíquese esta sentencia al demandado por su rebeldía,

en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía de la resolución a que se refiere, expido el presente en León a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4008 Núm. 3469.—3.139 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 374/84 se tramita expediente de suspensión de pagos de la Sociedad “Almacenes Medrano”, domiciliada en Valencia de D. Juan, representada por el Procurador señor Revuelta de Fuentes, con intervención del Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha entidad mercantil, habiendo sido nombrado interventor de la misma el acreedor Tesorería de la Seguridad Social, en la persona física de D. José María González Varas, mayor de edad, casado, funcionario de dicha entidad y de esta vecindad, lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en León a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

4017 Núm. 3471.—1.290 ptas.

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 246/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Francisco Mielgo del Río, vecino de León, representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra don Miguel del Olmo Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mansilla de las Mulas, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 120.000 pts. de principal y la de 50.000 más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate a dicho deudor para que dentro del término de nueve días se per-

sone en los presentes autos si le conviniera, haciéndole saber que en atención a ignorarse su paradero actual se ha decretado de plano el embargo sobre el vehículo de su propiedad Seat 132 1800, matrícula LE-6702-F.

Dado en León a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

4018 Núm. 3472.—1.376 ptas.

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 329/84 se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra Decoraciones y Construcciones León, S. L., con domicilio social en la Avda. José Antonio, núm. 27, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.150.000 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado requerir a expresada entidad deudora para que dentro del término de diez días pague a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, expresada cantidad, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

4019 Núm. 3473.—1.204 ptas.

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 564/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Santander, S. A., contra D.ª Margarita Domínguez Pérez, D. José-María Romo Domínguez y D.ª María Carnevali Rodrigo, de esta vecindad sobre reclamación de 2.016.772 pesetas de principal y 600.000 pesetas más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días los muebles y de veinte los inmuebles y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que se relacionan así:

1.º—Un cuadro titulado partida de cartas (1611) de Gagliardi (Filipo), óleo lienzo de 1,30 por 103. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

2.º—Otro cuadro del pintor Baixeras (Dionisio) titulado “Noticias de la

guerra” (1899). Oleo lienzo de 1x060, valorado en 250.000 pts.

3.º—Un cuadro de Zuloaga (Ignacio) titulado “Condesa de Noailles” óleo lienzo 194x198 valorado en 1.250.000 pesetas.

4.º—Un cuadro óleo table 17x26, titulado “Dama en un sofá” de Fortuny (Mariano) valorado en 125.000 pts.

5.º—Un piso 1.º derecha, sito en la casa señalada con el n.º 85 de la calle Pilar de Zaragoza en Madrid, linda: al Norte, con el piso 1.º izquierda; Este, con calle Pilar de Zaragoza, en línea de 13 metros y 60 decímetros; Sur, solar de D. Alfonso Rodera y escalera de la propia finca, y Oeste, piso 1.º izquierda, tiene una superficie de 75 m2 y se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid al tomo 637, folio 7, finca 12.444. Reg. 1. Valorado en la suma de 3.500.000 pts.”

Para el remate se han señalado las doce horas del día 6 de julio próximo en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

4016 Núm. 3477.—3.053 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 345 de 1984, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Zaragozano, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. José Luis Lorente Navarro, contra D. Mariano Antonio Valdueza Colinas e Isabel Iglesias Alonso, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 1.489.370

pesetas de principal, intereses y costas, y

•Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Mariano Antonio Valdueza y D.^a Isabel Iglesias Alonso, y con su producto pago total al ejecutante Banco Zaragozano, S. A., de las 1.039.370 pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Aladino Fernández Agüera.

4014 Núm. 3468.—2.365 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de León.

Hago saber: Que en el procedimiento especial para delitos dolosos número 142 de 1983, sobre daños, que se tramita en este Juzgado contra Miguel Valcárcel Valverde, vecino de León, calle Rebollo, núm. 5-5.º derecha, se embargó como de la propiedad del mismo para responder de las responsabilidades civiles y pecuniarias el vehículo siguiente:

Un automóvil marca Simca-1200, matrícula LE-58.016, valorado en 130.000 pesetas.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el mencionado vehículo, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, cuya subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el día cuatro de julio de 1984, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 % efectivo del valor de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León, veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

4013 Núm. 3470.—1.505 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 350/82 seguidos a instancia de Automóviles Servando González, S. L., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Félix Martínez García, vecino de Alcobaca de la Ribera, sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veinte de junio próximo y hora de las doce en la sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

La valoración del bien objeto de subasta ha sido de 210.000 ptas., que servirá como tipo de salida.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Vehículo Land-Rover, M-3695-AT, valorado en 210.000 pts.

Dado en la ciudad de León, a 24 de mayo de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4020 Núm. 3474.—1 935 ptas.

* *

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 288/83 seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Angel Rodríguez Flórez y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día doce de julio próximo y hora de las once en la sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—La presente subasta sale sin sujeción a tipo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor —si existieren— quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta como bastantes quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Una vivienda unifamiliar de planta y piso compuesta de varias habitaciones, servicios y garaje, en un total superficie en planta de 110 m², enclavada en el perímetro de una parcela, término de Crémenes y valorada en la suma de diez millones de pesetas (10.000.000).

Una parcela de terreno en término de Valdela Fuente, al sitio de la Cerdilla, de 13 áreas de extensión o la que es igual 1.300 m². Dentro de esta finca y ocupando para la misma, existe un edificio que consta de un cuerpo principal de dos plantas que se dedica a oficina y exposición y parte posterior destinada a nave industrial, valorada en la suma de treinta y ocho millones de pesetas (38.000.000).

Dado en la ciudad de León, a 22 de mayo de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4021 Núm. 3475.—3.182 ptas

*Juzgado de Instrucción
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Instrucción número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento del delito doloso número 12/84 por estafa, contra Felipe Alonso Barriales, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

“Sentencia número 30/1984.—En la ciudad de León a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Instrucción núm. 3 de este Partido, habiendo visto sin celebración de juicio, la presente causa, seguida por un delito de estafa, contra Felipe Alonso Barriales, de 33 años, casado, pensionista, hijo

de Eusebio y de Elisa, natural y vecino de León, sin antecedentes penales, insolvente, en libertad provisional por esta causa, de la que estuvo privada desde el 27 de noviembre al 24 de diciembre de 1983, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y mencionado acusado, representado por el Procurador don Santos de Felipe Martínez y defendido por el Letrado don Carlos de Paz Gutiérrez, y

Fallo: Que por conformidad de las partes, debo condenar y condeno a Felipe Alonso Barriales, como penalmente responsable, en concepto de autor, de un delito de estafa, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena aceptada de dos meses de arresto mayor con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y costas, con entrega de las joyas al representante legal de la Joyería Tremaño, a quien se le hará saber la presente resolución, efectuándose las actuaciones y requerimientos oportunos a tal fin, y con reserva de las acciones civiles que pudieran corresponder a D. José Antonio Liqueste y D. Vicente Vidal.—Se aprueba el auto dictado por este Juzgado por el que se declara la insolvencia total del acusado, y por último, para el cumplimiento de la pena que se le impone en esta resolución se le abona la totalidad del tiempo que ha estado privado de libertad provisional por esta causa, a no ser que se le haya abonado por otra u otras causas.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación al denunciado Felipe Alonso Barriales, en la actualidad en ignorado paradero, se publica el presente edicto en León a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3926 Núm. 3349.—3.053 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, acctal. Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía n.º 206/83-S, entre las partes que se dirán, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez sustituto de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía n.º 206/83-S, seguidos a instancia de don José An-

tonio Fidalgo Tato, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Puente de Domingo Flórez, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado don Tomás González Cubero, contra don Modesto Vázquez Vázquez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Monforte de Lemos, c/ Chantada, 12, representado por el Procurador don Pedro Antonio López Rodríguez, bajo la dirección del Letrado D. Francisco Teijeiro y don José Luis Sánchez González, mayor de edad, industrial y vecino del mismo lugar, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. González Martínez, en nombre y representación de don José Antonio Fidalgo Tato, contra don Modesto Vázquez Vázquez y desestimándola en cuanto al otro demandado don José Luis Sánchez González, debo condenar y condeno a don Modesto Vázquez Vázquez al pago al demandante de las ciento setenta y una mil cuarenta y dos pesetas, importe de la reparación del camión reseñado en el hecho segundo de la demanda rectora, más el importe de la ocupación desde la fecha de 11 de octubre de 1982 como perjuicios causados al demandante y que agregados a la cantidad antes referida hacen un total de doscientas mil pesetas, a cuyo pago se condena al demandado don Modesto Vázquez Vázquez, absolviendo al demandado don José Luis Sánchez González de la totalidad de los pedimentos contra él formulados en la demanda rectora, con expresa imposición al demandado don Modesto Vázquez Vázquez, de la totalidad de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de uno de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitare su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. José Antonio Goicoa Meléndrez.—Firmado.—Rubricado”.

Y para que la sentencia dictada sea notificada en forma al demandado rebelde don José Luis Sánchez González por medio de edictos, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

4058 Núm. 3456.—3.655 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en providencia de esta

fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 215 de 1984, seguidos a instancia de Entidad “Volvo BM Ibérica, S. A.”, con domicilio social en Alcalá de Henares, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra Entidad Mercantil Hormigones Ponferrada, S. A.”, con domicilio social en Ponferrada, c/ República Argentina, n.º 1, 6.º B, hoy ausente y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por la presente se cita de remate a la referida entidad demandada Hormigones Ponferrada, S. A., a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca en los autos personándose y oponiéndose a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo seguirá el juicio su curso sin volver a citarla ni hacerle otras notificaciones que las determinadas en la Ley; significándole que en autos se ha practicado el embargo de bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorar su paradero y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a 21 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

4024 Núm. 3446.—1.720 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en las diligencias preparatorias núm. 5/79, sobre lesiones, contra Lucilio da Veiga, mayor de edad, soltero, minero, hijo de José y Atanasia, natural de Cabo Verde, vecino que fue de Torre del Bierzo y actualmente en ignorado paradero, por auto de fecha 17 de agosto de 1983, se ha acordado la remisión definitiva de la pena impuesta en sentencia de fecha 28.6.79, en las referidas diligencias.

Dado en Ponferrada a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

4023 Núm. 3448.—860 ptas.

*Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción
de Benavente*

Requisitoria

Francisco González de la Iglesia, nacido el 9 de junio de 1954, hijo de Esteban y Francisca, soltero, camarero, natural y vecino de La Bañeza, hoy en ignorado paradero, acusado en las diligencias de la Ley orgánica de 10/80, registradas con el número 11/84, por el delito de utilización ilegítima de vehículo de motor, por la presente se le llama por requisitoria a Francisco González de la Iglesia, ordenando la busca y captura del mismo para que

en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de ser citado para juicio oral y otras diligencias, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse en el plazo que se fija a contar desde el día de la publicación en los Boletines señalados, citándole, llamándole y emplazándole por el presente, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Autoridad procedan a la busca y poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Benavente a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3963

Núm. 3382.—1.419 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Luis Nieto Barrio, Juez de Primera Instancia sstto. de la villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 27/84 se sigue expediente de dominio, a instancia de doña Socorro Pablos Rejero, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Cistierna, de la siguiente finca:

“Urbana, en Soto de Valderrueda, municipio de Valderrueda, de planta y piso destinado a vivienda, con corral y hornera, de una superficie total de 153 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno común; Este, Araceli Pablos Herrero; Sur, Hros. de Bonifacio Díez, y Oeste, Hros. de Bonifacio Díez”.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, a hacer uso de su derecho, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Luis Nieto Barrio.—El Secretario (ilegible).

4033

Núm. 3434.—1.591 ptas.

**

Don Luis Nieto Barrio, Juez sustituto acctal. de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 65/84, se sigue expediente de dominio a instancia de Isidro Escanciano Alvarez, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Cistierna, c/ La Estrella,

núm. 1, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Cistierna de la siguiente finca:

“Urbana en Cistierna, sita en el casco del pueblo y calle La Estrella, núm. 1. Está compuesta de edificación de planta baja destinada a vivienda, de una superficie de 57,80 metros cuadrados; hornera de 10 metros cuadrados y patio anejo de 100,20 metros cuadrados. Forma toda única unidad urbana de superficie total de 168 metros cuadrados, que linda: derecha entrando que es el Este, calle de su situación; izquierda que es el Oeste, terreno común; fondo que es el Norte, Virgilio Fernández Martínez, y frente que es el Sur, terreno común”.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de 10 días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de sus derechos, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Luis Nieto Barrio.—El Secretario (ilegible).

4060

Núm. 3460.—1.892 ptas.

**

Don Luis Nieto Barrio, Juez de Primera Instancia sstto. de la villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 39/84, se sigue expediente de dominio a instancia de don Antonio Díez Llamazares, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Vidanes, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Cistierna, de la siguiente finca:

“Urbana en Vidanes, sita en la calle Nueva o La Cañada. Compuesta de edificación de planta y piso destinado a vivienda, de una superficie de 83,24 metros cuadrados y patio anejo de 112-26 metros cuadrados. Forma toda única unidad urbana de superficie total 195,50 metros cuadrados. Linda: derecha, izquierda y fondo, terreno común, y frente, calle de su situación”.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, a hacer uso de su derecho, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a catorce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Luis Nieto Barrio.—El Secretario (ilegible).

4062

Núm. 3462.—1.548 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Luis Nieto Barrio, Juez de Primera Instancia sstto. de la villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el núm. 38/84, se sigue expediente de dominio, a instancia de don Salvador Arias Franco, mayor de edad, comerciante, vecino de Vidanes, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Cistierna de la siguiente finca:

“Urbana, en Vidanes, sita en la calle Nueva o La Cañada. Compuesta de edificación de planta y piso destinada a vivienda, de una superficie de 178 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Florentino Rodríguez Robles; izquierda, Lucio Arias Franco; fondo, camino, y frente, calle de su situación”.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en el término de diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, a hacer uso de sus derechos, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a catorce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Luis Nieto Barrio.—El Secretario (ilegible).

4063

Núm. 3464.—1.548 ptas.

**

Don Luis Nieto Barrio, Juez de Primera Instancia sstto. de la villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 37/84, se sigue expediente de dominio, a instancia de don Lucio Arias Franco, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Vidanes, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Cistierna, de la siguiente finca:

“Urbana, en Vidanes, sita en la calle Nueva o La Cañada. Compuesta de edificación de planta y piso destinada a vivienda, de una superficie de 72,76 metros cuadrados y patio o terreno anejo de 109,24 metros cuadrados. Forma toda única unidad urbana de 182 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, Salvador Arias Franco; izquierda y fondo, camino, y frente, calle de su situación”.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en el término de diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cis-

tierna, a hacer uso de sus derechos, si les convinieren, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a catorce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Luis Nieto Barrio.—El Secretario (ilegible).

4064 Núm. 3465.—1.634 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Fraga (Huesca)

Don Rodrigo Pita Merce, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Fraga, provincia de Huesca.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue diligencias preparatorias 81/83 por imprudencia, y en las presentes he acordado en providencia de fecha 24 de mayo de 1984, citar ante este Juzgado para ofrecer acciones con arreglo al art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Antonia Prado Almagro y Josefa Díez Moro; la primera de ellas de 21 años, vecina de Barcelona, c/ Capitán Ardiez, número 53-3.º-1.ª, y la segunda nacida el 24 de mayo de 1939, casada, s/l con domicilio en Barcelona, c/ Aurora, 26.

Dado el presente en Fraga a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Juez, Rodrigo Pita Merce.—El Secretario (ilegible).

4027 Núm. 3436.—1.032 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 81/83, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 81/83, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal y Jesús Antonio Díez Rodríguez, mayor de edad, industrial, vecino de León, como denunciante y María Jesús Sierra Sánchez, mayor de edad, vecina de Sevilla y Cosme Yugueros de la Varga, mayor de edad, casado, vecino de León, por una falta de imprudencia simple con resultado de daños, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Jesús Sierra Sánchez como autora responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños ya descrita, a la pena de multa de diez mil pesetas y pago de las costas del juicio. Asimismo deberá indemnizar a los perjudicados en las siguientes cantidades: a Luis

Antonio Díez Rodríguez en la cantidad total de doscientas quince mil pesetas y a Cosme Yugueros de la Varga en la cantidad de setenta y una mil ciento veintiséis pesetas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado”.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a la denunciada María Jesús Sierra Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Francisco Miguel García Zurdo.

4052 Núm. 3452.—2.365 ptas.

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.012/82, de este Juzgado, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro, D. G. 11.ª	50
Tramitación hasta sentencia, art. 28 tarifa 1.ª	220
Diligencias preliminares, artículo 28 tarifa 1.ª	40
Derechos dobles, art. 28 tfa. 1.ª	260
Exhortos y otros despachos librados (1 a 110 ptas.)	110
Id. cumplimentados, art. 31 tarifa 1.ª (1 a 60 ptas.)	60
Médico forense, art. 10 tarifa 5.ª	1.320
Diligencias en domicilio, D. C. 14	120
Ejecución, art. 29 tarifa 1.ª ...	70
Pólizas Mutualidad Judicial ...	270
Reintegro hasta esta tasación y posteriores	3.500
(F. 28, 90)	1.000
(F. 30) de Valverde	400
BOLETIN OFICIAL de la provincia (F. 31)	1.849
Id. Id. (F. 97)	2.752
Multa a Aurelio Julio Tascón Sotelo	10.000
Indemnizaciones:	
a Benita Sánchez Corral ...	12.000
a representante legal de Patricia Viñuela Blázquez ...	5.000
a Consuelo Blázquez Sánchez (500.000 más 2.000.000)	2.500.000
Total s. e. u. o.	2.539.021

Asciende la presente tasación de costas las figuradas dos millones quinientas treinta y nueve mil veintidós pesetas, más los intereses legales del 10 % desde la fecha 7 de abril de 1984.

Corresponde abonar dicho total al condenado Aurelio Julio Tascón Sotelo.

Y para que conste y dar vista al condenado referido por tres días por si le interesare la impugnación de algunas de las partidas consignadas, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Francisco Miguel García Zurdo.

3955 Núm. 3366.—2.623 ptas.

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 973/83, de este Juzgado recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro, D. G. 11.ª	50
Tramitación hasta sentencia, art. 28 tarifa 1.ª	220
Diligencias preliminares, artículo 28 tarifa 1.ª	40
Exhortos y otros despachos librados (2 a 110 ptas.)	220
Id. cumplimentados, art. 31 tarifa 1.ª (2 a 60 ptas.)	120
Diligencias en domicilio, D. C. 14	40
Ejecución, art. 29 tarifa 1.ª ...	70
Pólizas Mutualidad Judicial ...	270
Reintegro hasta esta tasación y posteriores que se calculan	600
D. C. 4.ª según notas en autos de las tasas	500
BOLETIN OFICIAL de la provincia	3.195
Indemnizaciones a Hotel Riosol	3.700
Total s. e. u. o.	9.025

Asciende la presente tasación de costas las figuradas nueve mil veinticinco pesetas, más los intereses legales del 10 % desde la fecha 28 de enero de 1984.

Corresponde abonar dicho total al condenado Angel Luis Roberto García.

Y para que conste y dar vista al condenado referido por tres días por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo.

3957 Núm. 3367.—2.150 ptas.

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.204/83 de este Juzgado recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro, D. G. 11. ^a	50
Tramitación hasta sentencia, artículo 28, tarifa 1. ^a	220
Diligencias preliminares, art. 28, tarifa 1. ^a	40
Exhortos y otros despachos librados (2 a 110 ptas.)	220
Id. cumplimentados, art. 31, tarifa 1. ^a (2 a 60 ptas.)	120
Diligencias en domicilio, D. C. 14	40
Ejecución, art. 29, tarifa 1. ^a	70
Pólizas Mutualidad Judicial	270
Reintegro hasta esta tasación y posteriores que se calculan	700
Sr. Agente Juzgado Distrito de Madrid	450
BOLETIN OFICIAL de la provincia	3.827

Total s. e. u. o. 6.107

Asciende la presente tasación de costas las figuradas seis mil ciento siete pesetas.

Corresponde abonar dicho total al condenado Jesús Luis Cuevas Cabo.

Y para que conste y dar vista al condenado referido por tres días por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo.

4054 Núm. 3444.—1.892 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Requerimiento

Por medio de la presente en virtud de lo acordado por S. S.^a, en el juicio de faltas núm. 17/84, seguido en este Juzgado por daños en circulación, se requiere al condenado Gregorio Ibán Benavides, vecino que fue accidentalmente de esta capital, que dentro del improrrogable plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado sito en c/ Arco de Animas, n.º 2, a fin de hacer efectiva la multa de 3.500 pesetas, que le fue impuesta en el juicio indicado.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado Gregorio Ibán Benavides, vecino que fue de León, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

3956 Núm. 3368.—1.032 ptas.

**

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado

con el n.º 285/83, por lesiones en agresión, se ha practicado una tasación de costas que copiada dice como sigue:

TASACION DE COSTAS

J. F. 285/83

	Pesetas
Derechos de registro, D. G. 11. ^a	40
Tramitación hasta sentencia, art. 28 tarifa 1. ^a	220
Diligencias preliminares, artículo 28, tarifa 1. ^a	30
Derechos dobles, art. 28, tarifa 1. ^a	250
Exhortos y otros despachos librados (9 a 110 ptas.)	990
Idem. cumplimentados, art. 31, tarifa 1. ^a (9 a 55 ptas.)	495
Médico forense, art. 10, tfa. 5. ^a	495
Ejecución, art. 29, tarifa 1. ^a	70
Pólizas Mutualidad Judicial	720
Reintegro del presente juicio hasta esta tasación	1.550
posteriores que se calculan	350
BOLETIN OFICIAL de la provincia	3.738

Total s. e. u. o. 8.948

Importa en total la cantidad de ocho mil novecientas cuarenta y ocho pesetas, s. e. u. o.

Corresponde abonar a Pablo Biel García y a José Fernández Prada, 4.474 pts. a cada uno de ellos.

Y para que conste y sirva de notificación a Pablo Biel García, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente en el Juzgado de Distrito número tres de León a 17 de mayo de 1984.—El Secretario, Angel González Pérez.

3806 Núm. 3274.—2.064 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por S. S.^a y en el juicio de faltas 451/84, sobre lesiones en agresión, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado al denunciado Segundo Arrate Bollo, con el fin de asistir a la celebración del juicio señalado para las once cuarenta horas del día doce de julio, con las pruebas de que intente valerse, quedando enterado del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 16 de mayo de 1984.—El Secretario (ilegible).

3960 Núm. 3384.—731 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 166 y 167/84, instados por Blas Villazala Villazala y Juan Antonio Testón Zapatero, contra Jesús Rebollo Fernández, en reclamación por resolución de con-

trato, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas, debo declarar y declarar resuelta la relación laboral que unía a los actores con la empresa demandada, a la que, en consecuencia, condeno a que indemnice a cada uno de ellos en las siguientes cantidades: a Blas Villazala Villazala, 52.500 pesetas, y a Juan Antonio Testón Zapatero, 59.500 ptas.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo n.º 1", las cantidades objeto de la condena; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará, además, el depósito de 2.500 ptas. en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el n.º 239/8 y bajo el epígrafe "recursos de suplicación". Se les advierte que de no hacerlo, se les declarará caducado el recurso.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal al empresario Jesús Rebollo Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. 3874

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 732/84, seguidos a instancia de Eugenio Román Martín contra Tomás Martínez Antolín y otro, sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiséis de junio próximo a las doce treinta horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Tomás Martínez Antolín, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 3909

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 914/84, seguidos a instancia de José Luis Gonçalves Coello contra Julio Blanco Vizo-

so y otro sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintidós de junio próximo a las doce horas de su mañana, en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Julio Blanco Vizoso, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido.

3910

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 174/78, seguidos a instancia de Froilán José García Soto contra Mutualidad Nacional Agraria sobre invalidez permanente absoluta, el Tribunal Central de Trabajo ha dictado una sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Que no admitimos por razón de su cuantía el recurso de suplicación interpuesto por la Mutualidad Nacional Agraria de la Seguridad Social contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de León, número dos, de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho, en autos seguidos a instancia de Froilán José García Soto contra la recurrente, sobre invalidez, quedando en consecuencia firme la sentencia de instancia.

El Ilmo. Sr. D. Nicanor Angel Miguel de Santos ha dictado la siguiente providencia:

Dada cuenta por recibida la anterior carta-orden del Tribunal Central de Trabajo, en unión de los autos que refiere y certificación de la resolución en acusándose su recibo y notificando a las partes la indicada resolución y una vez firme la presente resolución procedáse al cierre y archivo de los autos.

Lo manda y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado, Nicanor Angel Miguel de Santos. Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de citación en forma a Froilán José García Soto, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos. Luis Pérez Corral. Rubricados.

3836

**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 747/84, seguidos a instancia de Andrés Ca-

bello Mayo y otros contra Estructuras e Ingeniería de Obras, S.A. y otro, sobre salarios y liquidación, he señalado para la celebración del acto de juicio, en la sala audiencia de esta Magistratura el día once de diciembre a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Estructuras e Ingeniería de Obras, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados

3875

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 106/84, dimanante de los autos 310/84, instada por César Galleguillos Juárez, contra Exclusivas León de Oro, S. A., en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado Sr. Cabezas Esteban.

León, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el día trece de junio a las diez quince horas de su mañana, en la sede de esta Magistratura de Trabajo n.º 3 de las de León, sita en la Plaza Calvo Sotelo, n.º 3, planta de oficinas. Advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes. No pudiéndose cumplir los plazos legales por el cúmulo de asuntos que penden de esta Magistratura.

Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Exclusivas León de Oro, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Manuel Cabezas Esteban.

4088

**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3 de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 196/84, instados por María de los Angeles Hidalgo Valcárcel, contra Lonjuegos, S. A., en reclamación de salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por la actora y condeno a la empre-

sa demandada Lonjuegos, S. A., a pagar a María de los Angeles Hidalgo Valcárcel la cantidad de 169.000 pesetas por salarios devengados y 16.900 por interés de mora.

Se advierte a las partes que contra este fallo no cabe recurso alguno.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Lonjuegos, S. A., expido el presente en León, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.^a González Romo.

4089

Anuncios particulares

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

DELEGACION DE LEON

Por D. Máximo Centeno Prieto ha sido solicitado el pago de los premios correspondientes al boleto de 288 apuestas, de la jornada 33.^a, de fecha 22-4-1984, núm. 14.542.902, sin la presentación del resguardo por extravío.

Lo que se hace público, advirtiéndose que cualquier oposición con referencia a lo solicitado deberá formularse por escrito, ante la Delegación del Patronato, calle Alfonso V, n.º 6, dentro de los treinta días naturales, contando del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 28 de mayo de 1984.—El Delegado, Pedro Prieto Aguilar.

4101

Núm. 3503 — 731 pts.

Comunidad de Regantes

DE CASTRILLO Y VELILLA DE LA VALDUERNA

Por la presente se pone en conocimiento de los usuarios de la Comunidad de Regantes de Castrillo y Velilla de la Valduerna, que el próximo domingo 10 de junio, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda, en los locales del Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna, la Comunidad de Regantes celebrará Juntas Ordinaria y Extraordinaria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º—Examen y aprobación de la memoria general del año anterior.

2.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego para el año en curso.

3.º—Examen de cuentas y gastos.

4.º—Reforma de las Ordenanzas de la Comunidad (extraordinaria).

5.º—Ruegos y preguntas.

Castrillo de la Valduerna, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Presidente (ilegible).

4100

Núm. 3502.—1.204 pts.